



DECRETO N° 3189.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 599 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que solicita la contratación de un curso-taller de capacitación en planificación estratégica, para integrantes de los equipos territoriales en promoción de la salud, en el marco del convenio Anexo Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud del Bío-Bío; Bases Administrativas Especiales y técnicas "CAPACITACION EN PLANIFICACION ESTRATEGICA"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 162 de fecha 23 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a.-) Que, conforme a Decreto N° 3092 de fecha 23 de Noviembre del año 2015, se autorizó ha llamado a propuesta pública para la contratación de un curso taller en planificación estratégica, según Solicitud de Pedido Interno N° 599.
- b.-) Que, dicha propuesta pública estuvo en la plataforma desde el 23 al 30 de Noviembre del 2015.
- c.-) Que, durante el tiempo que estuvo abierta dicha licitación no se presentaron ofertas, por lo que conforme al artículo 9 de la Ley 19.886 se procedió a declarar desierta la licitación.
- d.-) Que, así las cosas, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley 19.886 se procederá en aquellos casos en que no se presenten oferentes a abrir una licitación privada, a fin de satisfacer los requerimientos del servicio.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la licitación pública 2773-118-L115 denominada "CAPACITACION EN PLANIFICACION ESTRATEGICA", por no haberse presentado oferentes durante el tiempo que estuvo publicada.
2. Autorízase el llamado a propuesta privada para la contratación de un curso-taller en planificación estratégica, según solicitud de pedido interno N° 599.
3. Apruébese las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación privada 2773-120-E215 denominada "CAPACITACION EN PLANIFICACION ESTRATEGICA".



03 DIC 2015

4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
5. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

03 DIC 2015